



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

**REGISTRADO R-N° 898**

Ref.: EXP-2055/2019

(Concurso Cat. 5 – Ag. Adm – TITULOS)

BAHÍA BLANCA, 15 de agosto de 2019.

**VISTO:**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Registro y Control informa la existencia de un cargo vacante Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, en la Dirección de Títulos y Egresados;

Que la Secretaria General Académica, solicita se llame a concurso cerrado para la cobertura de un cargo categoría 5, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de SubJefe de División de Certificaciones de Pregrado y Grado con destino a la Dirección de Títulos y Egresados;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 23 de mayo de 2019, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de SubJefe de División de Certificaciones de Pregrado y de Grado en la Dirección de Títulos y Egresados. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 29.090,42



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

(Pesos veintinueve mil noventa con cuarenta y dos centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección de Ingreso y Certificaciones, Avda. Alem 1015 - E-mail: dgga@uns.edu.ar.

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *20 de agosto al 2 de septiembre de 2019*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *3 al 9 de septiembre de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

-Examen escrito: 20 de septiembre de 2019.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 23 de septiembre de 2019.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Fernando Luciano General (Legajo N° 10525)*, *Soledad Belén Díaz (Legajo N° 12696)* y *Diego Ramiro Samuel (Legajo N° 12772)* como miembros titulares y a *María Celeste Moreno (Legajo N° 13744)*, *Rosana Dora Gentili (Legajo N° 5817)* y *Alejandra Nora Wenz (Legajo N° 9409)* como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642)*,



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

como titular, y en calidad de suplente la agente *Lizette Ileana Berroni* (Legajo N° 9612), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10°:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11°:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Títulos y Egresados, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 7.30 - 14.30 con la tolerancia prevista en la Resolución CSU N° 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos Públicos.

#### **Condiciones Generales:**

- Ley de Educación Superior 24.521
- Ley de procedimiento administrativo 19.549 y Dto. Reglamentario 1759/72
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos Decreto N° 336/2017
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Estatuto UNS
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R755/18.

#### **Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos generales de las funciones y tareas que se realizan en las distintas dependencias de la Dirección General de Gestión Académica y la Dirección de Títulos y Egresados
- Poseer conocimientos generales sobre las reglamentaciones relacionadas con el ingreso y el egreso de estudiantes a la UNS.
- Redacción propia.
- Poseer conocimientos específicos de las reglamentaciones y procesos relacionados con las certificaciones de actividades académicas: regularidades, certificados analíticos, certificación de programas, certificados para becas, para concursos, para docencia en sus distintos niveles, certificados de graduados, certificados de ranking.
- Conocer el Reglamento de Equivalencias de Asignaturas de Pregrado y de Grado con Instituciones de Educación Superior (res. CSU 432/2004) y el proceso administrativo para su implementación.
- Conocimiento de la normativa referida a reconocimiento de trayectos formativos (RM 1870/2016; res. CSU 633/2016) y de los procesos administrativos para su implementación.
- Conocer el Instructivo Administrativo para Alumnos Internacionales que cursan en las UNS (res CSU 456/2017)
- Poseer conocimientos generales de las reglamentaciones inherentes a la carga e informe de datos estadísticos a Ministerio de Educación.
- Conocimiento de Normas ISO 9001-2015

#### **Función:**

Subjefe de División Administrativa de Certificaciones de Pregrado y Grado.



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**Principales acciones a desarrollar:**

- Emisión de certificaciones referidas a: regularidades, certificados analíticos, certificación de programas, certificados para becas, para concursos, para docencia en sus distintos niveles, certificados de graduados, certificados de ranking.
- Gestionar y controlar el proceso administrativo necesario para la solicitud de equivalencias de asignaturas de Pregrado y de Grado aprobadas en Instituciones Educativas de Educación Superior.
- Gestionar y controlar el proceso administrativo necesario para la solicitud de reconocimiento de trayectos formativos aprobados en Instituciones Educativas de Educación Superior
- Certificación de actividades académicas de Alumnos Internacionales que cursan en la UNS.
- Opinión y asesoramiento sobre las tareas de certificaciones que se realizan en la Dirección General.
- Intervención en la elevación de datos académicos al Ministerio de Educación, para PNBu u otros programas de becas que lo requieran.
- Manejo del sistema SIU Guaraní
- Manejo del sistema SIU Sicer
- Manejo del sistema COMDOC II

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR